



Al contestar cite este número

Nº radicado 0120001236102 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Bogotá D.C., 18 febrero 2020

Señor Mayor General
JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA
Jefe de Estado Mayor Conjunto
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 16
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Austeridad en el gasto.

De manera respetuosa me dirijo al señor Mayor General Jefe de Estado Mayor Conjunto, con el fin de remitir el presente informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica de las entidades de orden nacional, condensada en la Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 “Austeridad en el gasto”.

Conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales se sintetizaron en las Circulares Ministeriales No.CIR2019-192, 210,173 y 265 de 2019, la metodología para medición de la austeridad en el gasto en el aplicativo de registro que tiene interface con el sistema SIIF Nación y en tal virtud, se extrae la información financiera que las entidades públicas registran como obligada, acorde al concepto del uso final del presupuesto.

El modelo previsto para la evaluación, constituyó cortes de manera trimestral de los gastos obligados durante la vigencia 2019 bajo los parámetros normativos de austeridad con la finalidad de establecer la proyección del gasto para el año 2020; el citado informe lo genera la unidad centralizadora que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera - DIADF, quien tiene la administración del aplicativo; así mismo, la Inspección General conforme a su función de Control Interno, adelantará la confirmación de los gastos reportados en el año 2020, ponderando aquellos que presenten variación y verificara su tendencia de disminución o incremento de acuerdo a lo presentado como obligado en la vigencia 2019.

Respecto al informe correspondiente al valor del gasto ejecutado y acumulado en el último trimestre de 2019 frente a la ejecución del mismo periodo del año 2018, la Dirección Administrativa y Financiera – DIADF de acuerdo a los parámetros del aplicativo, presentó los siguientes resultados conforme a los ítems objeto de medición. Lo anterior aporta la información base de los recursos ejecutados que serán medida comparativa para el presente año 2020.

“NOS VEMOS EN LA VICTORIA”

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co



Nº radicado 0120001236102 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

CONCEPTO	RECURSOS OBLIGADOS (A)		RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA (B)		RESULTADO DE LA VIGENCIA FISCAL (A + B)		Diferencia	Porcentaje
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
HORAS EXTRAS	00,00		00,00		00,00		00,00	00,00
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10.923.633,00	24.152.109,00	00,00	00,00	10.923.633,00	24.152.109,00	13.228.476,00	121%
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	2.579.842.847,00	4.478.670.752,00	343.897.302,00	00,00	2.923.740.149,00	4.478.670.752,00	1.554.930.603,00	53%
CAPACITACIONES	681.702.071,00	328.152.323,00	70.114.024,00	00,00	751.816.095,00	328.152.323,00	-423.663.772,00	-56%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	00,00	25.932.358,00	00,00	00,00	00,00	25.932.358,00	25.932.358,00	100%
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	2.166.433.568,00	2.267.371.095,00	186.335.700,00	00,00	2.352.769.268,00	2.267.371.095,00	-85.398.173,00	-4%
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	31.742.446,00	61.416.000,00	8.347.423,00	00,00	40.089.869,00	61.416.000,00	21.326.131,00	53%
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	928.551.447,00	1.123.457.715,00	33.887.500,00	00,00	962.438.947,00	1.123.457.715,00	161.018.768,00	17%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	84.912.000,00	62.872.200,00	00,00	00,00	84.912.000,00	62.872.200,00	-22.039.800,00	-26%
EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS	00,00	1.875.091.028,00	00,00	00,00	00,00	1.875.091.028,00	1.875.091.028,00	100%
SERVICIOS PÚBLICOS	6.666.171.750,00	3.858.562.706,00	8.155.188,00	00,00	6.674.326.938,00	3.858.562.706,00	-2.815.764.232,00	-42%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	00,00		00,00		00,00		00,00	00,00
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	9.418.583.103,00	8.785.307.745,00	10.697.280,00	23.037.106,00	9.429.280.383,00	8.808.344.851,00	-620.935.532,00	-7%
APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS JURÍDICAS	12.188.241.679,00	19.697.980.061,00	1.904.775.740,00	1.444.912.139,00	14.093.017.419,00	21.142.892.200,00	7.049.874.781,00	50%

Fuente: DIADF

Con relación a los ítems resaltados en la tabla anterior, se evidencia un incremento generalizado teniendo en cuenta la agrupación de rubros en un mismo ítem dentro del catálogo de medición y por otro lado se reportan ítems con ejecución en el año 2019 que no tuvieron lo propio en el año 2018 reportando incremento del 100%; en lo específico al incremento señalado en el concepto denominado Servicios de investigación y seguridad, éste se presenta al no registrar rubro comparativo en el año 2018 y que se refiere al servicio de posicionamiento georreferenciado del parque automotor; en el mismo sentido el ítem Eventos y operadores logísticos, por el cual se financio la participación de la Escuela Superior de Guerra en la Feria Internacional del Libro; para el rubro Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios, se evidencia un presupuesto ejecutado en la vigencia 2019 superior a lo ejecutado en el año 2018, que de acuerdo a la información aportada por la DIADF, obedece a la campaña de difusión en la celebración del 20 de Julio y el año del Bicentenario de la independencia.

Es importante mencionar que de acuerdo a Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, la unidad centralizadora al término de la vigencia 2019 y respecto al año anterior, debe evidenciar reducción en aspectos como estudio y capacitaciones por lo menos en un 20%, ahorro en el consumo de energía del 15%, telefonía móvil y fija del 15%, adquisición de vehículos que sean para el uso exclusivo de defensa y seguridad nacional del 15% y en materia de estímulos (condecoraciones) y ascensos reducción de un 15%, aspectos que en la medición registraron reducción y ahorro en la ejecución.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



Nº radicado 0120001236102 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

De otra parte es importante indicar, que la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, en el Punto No.9, señala que las entidades deben implementar acciones o mecanismos que impacten en el ahorro y medida del gasto en servicios públicos, mediante sistemas ahorradores y consumo mínimo de agua, fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos, instalar sistemas de energía como temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos, implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina y maximización de vida útil de herramientas de trabajo, reciclaje de tecnología y de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

Dentro de las medidas diseñadas por la Dirección Administrativa y Financiera DIADF adicionales a las ya existentes, se han diseñado las siguientes en procura de la austeridad del gasto a ser aplicadas en la presente vigencia:

- Disminuir el porcentaje a reconocer a funcionarios y contratistas, tanto en viáticos al Interior como al exterior Reducción del porcentaje de pago de viáticos a todo el personal
- Obtener mejores tarifas en los costos de los tiquetes.
- Planear comisiones con anterioridad para tener precios más favorables
- Promover el uso de videoconferencias con el fin de reducir traslado del personal
- Revisar los esquemas de seguridad y ajustarlos a lo estrictamente necesario
- Implementar campañas de sensibilización a los funcionarios en el uso racional de papel y tinta - limitación en las impresiones, digitalización de documentos.
- Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales

La Inspección General de las FF.MM., enfatiza en cumplimiento de las políticas de austeridad mencionadas y exhorta a fortalecer los controles adelantados a la ejecución de los recursos asignados a las demás dependencias del COFGM, en virtud de generar ahorro de los recursos disponibles, así como efectuar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal con el fin de tomar correctivos oportunos en la proyección de los recursos e implementar medidas persuasivas y de difusión de mecanismos que se traduzcan en la optimización de las partidas fiscales en los rubros específicos de Comisiones transporte y viáticos y papelería los cuales registran incremento, teniendo en cuenta los indicativos que aporta el aplicativo de manera trimestral, como mecanismo de seguimiento al gasto público.

Atentamente,

En ausencia del señor
Mayor General RODRIGO ALEJANDRO VALENCIA GUEVARA
Inspector General de las Fuerzas Militares

Coronel MANZUR ZEIDAN AVIDT
Inspector Delegado de la Inspección Logística y Administrativa

Elaboró: PS. Julio Cesar Pinto Mora
Inspector INLOA